

SECRETARÍA: Agosto 30 de 2021. Presento la liquidación de costas en este proceso ejecutivo singular radicado 2020 00228 00. Pasa Despacho.

Agencias en derecho:	\$ 270.000.00
Gastos:	\$7.000.00
TOTAL:	\$277.000.00

TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$277.000.00)

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FRANCINETH NIETO TELLEZ

DEMANDADOS: LEDERMAN FELIPE PEÑA MUÑERA

YUDI ANDREA CARDONA PEREZ

RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2020 00228 00

SUSTANCIACIÓN: 990

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante **FRANCINETH NIETO TELLEZ** y demandados **LEDERMAN FELIPE PEÑA MUÑERA y YUDI ANDREA CARDONA PEREZ**.

Igualmente se corre traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, para los fines previstos en el artículo 446-2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 122 del 31 de agosto de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

83cd9b5f2a7273f426f6012ab9b5bfc686c9d196126bb3be0d3acb9c363faa10

Documento generado en 30/08/2021 05:17:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA: Agosto 30 de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2020 00228 para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FRANCINETH NIETO TELLEZ
DEMANDADOS: LEDERMAN FELIPE PEÑA MÙNERA
YUDI ANDREA CARDONA PEREZ
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2020 00228 00
SUSTANCIACIÓN: 989

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$270.000.00)** las agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular donde aparece como demandante **FRANCINETH NIETO TELLEZ** y demandados **LEDERMAN FELIPE PEÑA MÙNERA y YUDI ANDREA CARDONA PEREZ.**

Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10e32167073eb6e14c755c906c6e330b3ea567406626e9b6c6d13e742f09e
8ac**

Documento generado en 30/08/2021 05:17:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>